SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

RESOLUCIÓN No. SC.DIC.A.2012. 431

DRA. ALEXANDRA ESPÍN RIVADENEIRA
INTENDENTA DE COMPAÑÍAS DE AMBATO

CONSIDERANDO:

QUE, mediante Resolución No. SC.DIC.A.2012.348 de 3 de agosto de 2012, se declaró inactivas a varias compañías, entre las que se encuentra la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE CITRANSTURIS S.A., con domicilio en el cantón Chambo, provincia de Chimborazo, por estar incursa en lo dispuesto en el artículo 359 de la Ley de Compañías;

QUE, la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE CITRANSTURIS S.A., ha presentado la información exigida en el artículo 20 de la Ley de Compañías y se encuentra al día con las obligaciones establecidas en el artículo 449 de la referida Ley;

QUE, la Unidad Jurídica de la Intendencia de Compañías de Ambato, mediante memorando No. SC.UJ.A.2012.422 de 12 de septiembre de 2012, ha emitido informe favorable para que se dicte la resolución que deje sin efecto la mencionada Resolución No. SC.DIC.A.2012.348 de 3 de agosto de 2012, en lo que corresponde a la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE CITRANSTURIS S.A., por cuanto ha superado la causal que motivó la indicada declaración de inactividad;

EN uso de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. ADM-Q-2011-008 de 17 de enero del 2011; y, SC-INAF-DNRH-G-2011-0464 de 11 de julio de 2011,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución No. SC.DIC.A.2012.348 de 3 de agosto de 2012, en lo que corresponde a la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE CITRANSTURIS S.A.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ORDENAR que se notifique con esta resolución al representante legal de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE CITRANSTURIS S.A.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que se remita copia de la presente resolución a Registro de Sociedades de esta Intendencia, para su actualización en el expediente de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE CITRANSTURIS S.A.

CUMPLIDO, vuelva al expediente.

NOTIFÍQUESE.- DADA y firmada en la Intendencia de Compañías de Ambato, en Ambato a, 12 SET. 2012

Dra. Alexandra Espín Rivadeneira
INTENDENTA DE COMPAÑÍAS DE AMBATO

MAMD
Expediente. 36156
Trámite 4180

Registrado por: [illegible]